

la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- El Diputado-Delegado de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de las plazas detalladas en los Anexos respectivos, que se adjuntan a estas bases generales.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Escala de Administración Especial, en las Subescalas, clases y denominación que se detallan en cada Anexo, así como a los Grupos de Titulación A, C, D y E.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en los procesos selectivos será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

A) Turno libre:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- c) Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se opta y que se especifica en cada Anexo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

B) Promoción interna:

- a) Estar en posesión del título correspondiente que se especifica en cada uno de los Anexos.
- b) Haber permanecido al menos dos años de servicio efectivo en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancias en las que soliciten tomar parte en el concurso-oposición, turno libre o promoción interna, según el caso, y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que efectivamente cumplen estas condiciones, especificando la plaza a la que optan. Así mismo adjuntarán el resguardo

de haber efectuado el pago de los derechos de examen y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso.

4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de: 6,05 euros para los del grupo E; 7,21 euros para los del grupo D, 9,01 para el grupo C y 18,03 euros para el grupo A. Cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, Oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará, para cada una de las convocatorias, Resolución, en el plazo máximo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Asimismo se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose la composición de los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante del sindicato UGT.

Un representante del sindicato del CSIF.

Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.

Un representante del Grupo Municipal del PP y otro del PSOE.

Al designar los miembros del Tribunal, se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los Vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que sólo tendrá voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro Vocales para su válida constitución.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º Los Tribunales, en cada uno de los procesos selectivos, no podrán declarar que han superado los mismos un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7. Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo, con la especialidad recogida en el Anexo I de la presente convocatoria:

Méritos profesionales. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos, hasta un máximo de diez años.

Méritos académicos. Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para cada convocatoria:

Graduado Escolar, F.P.1.º Grado o equivalente: 0,15 puntos.

Bachiller Superior, F.P.2.º Grado o equivalente: 0,25 Id.

Diplomatura: 0,50 Id.

Licenciatura: 1,00 Id.

Doctorado: 1,15 Id.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 Id.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 Id.

De 101 a 200 horas de duración: 0,40 Id.

De 201 horas en adelante: 1,00 Id.

No serán valorados aquellos cursos de duración inferior a quince horas.

Los puntos obtenidos en la fase concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición. Solamente se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

En ningún caso la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

Fase de oposición.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente de conformidad con la letra que haya resultado extraída en el sorteo celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para 2003.

A) La fase de oposición para el turno de promoción interna consistirá en la realización de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, de un tema con arreglo al programa anexo a cada convocatoria en el período máximo de una hora. Para ello el Tribunal propondrá dos temas extraídos al azar para que el opositor elija uno de ellos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones asignadas a la plaza a la que se opta, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

B) La fase de oposición para el turno libre consistirá en la realización de tres ejercicios, a excepción de las plazas del Anexo X (Operario peón) que realizarán los dos ejercicios anteriores exigidos para promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de un tema correspondiente al bloque de materias comunes, con arreglo al programa anexo a cada convocatoria, en el período máximo de una hora. Para ello el Tribunal propondrá dos temas extraídos al azar para que el opositor elija uno de ellos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, de dos temas correspondientes al bloque de materias específicas, con arreglo al programa anexo a cada convocatoria, en el período máximo de dos horas. Para ello el Tribunal propondrá tres temas extraídos al azar para que el opositor elija dos de ellos.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones asignadas a la plaza a la que se opta, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

Los ejercicios se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniéndose la calificación de cada aspirante por media aritmética. Será preciso una media de cinco puntos para ser aprobado tanto en las pruebas teóricas como en la resolución práctica.

8. Nombramiento como funcionario de carrera.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados, para que éste a su vez ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quienes dentro del indicado plazo no presenten la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera. Los funcionarios nombrados habrán de tomar posesión de su cargo en el plazo de tres días siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

9. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

10. Legislación supletoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que afecte a la misma y en especial a la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Administrativo Biblioteca.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Cometidos especiales.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller, F.P. Segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Promoción interna.

Concurso: Conforme a la bases generales, con la siguiente especialidad: El apartado correspondiente a los méritos profesionales se valora según se detalla: A) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en la subes-

cala auxiliar, grupo D, 0,02 puntos hasta un máximo de diez años. B) Por pruebas superadas en exámenes, relacionadas con la especialidad a la que se opta: 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto. C) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en la Subescala Administrativa, grupo C, 0,04 puntos hasta un máximo de dos años.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA

Tema 1. Las Bibliotecas Públicas. Concepto y función.
 Tema 2. La selección y adquisición de los fondos en las Bibliotecas.
 Tema 3. Proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas.
 Tema 4. La Clasificación Decimal Universal.
 Tema 5. La Catalogación: Concepto y normalización.
 Tema 6. Los documentos especiales no bibliográficos en las Bibliotecas.
 Tema 7. El servicio de información bibliográfica y la sección de referencia.
 Tema 8. El servicio de préstamo.
 Tema 9. El servicio de extensión bibliotecaria y cultural.
 Tema 10. El control y valoración de la gestión bibliotecaria.
 Tema 11. Los servicios de publicaciones periódicas y de audiovisuales.
 Tema 12. La sección infantil en las Bibliotecas Públicas. Animación a la lectura.
 Tema 13. La formación de usuarios.
 Tema 14. El Sistema Bibliotecario de Andalucía.
 Tema 15. Automatización de la gestión y los servicios bibliotecarios.
 Tema 16. Aplicaciones de los medios telemáticos en las bibliotecas. Internet.
 Tema 17. Las nuevas tecnologías de la información y su empleo en los servicios bibliotecarios.
 Tema 18. La literatura infantil y juvenil en España. Panorama editorial.
 Tema 19. Fuentes de información documental.
 Tema 20. Las Bibliotecas Públicas Municipales en relación con los centros de enseñanza y las Bibliotecas escolares.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Técnico Actividades Deportivas.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller, F.P. Segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Libre.

Concurso: Conforme a las bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA TECNICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

BLOQUE I: TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración: Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las administraciones central, autonómica, local e institucional.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 6. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación, notificación, eficacia y validez de los actos.

Tema 7. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 8. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

BLOQUE II: TEMAS ESPECIFICOS

Tema 9. La Ley del Deporte 10/90, de 15 de octubre. Aspectos generales.

Tema 10. La Carta Europea del Deporte.

Tema 11. Distribución de competencias en el ámbito del deporte: La Administración Central y las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Competencias de la Junta de Andalucía en materia deportiva.

Tema 13. Competencias de las Corporaciones Locales en materia deportiva.

Tema 14. El Servicio Deportivo en la Administración Local. Tipos de Gestión.

Tema 15. Las entidades deportivas. Asociacionismo deportivo. Tipos de asociaciones deportivas.

Tema 16. La entidad deportiva como organización. Estrategias y decisiones.

Tema 17. Los clubes deportivos Andaluces. Las Federaciones deportivas Andaluzas.

Tema 18. Actividades Deportivas y Sociales. Aspectos generales.

Tema 19. Actividades y programas deportivos municipales en el ámbito de la recreación y de las actividades de la naturaleza.

Tema 20. Actividades y programas deportivos municipales en el ámbito de la competición.

Tema 21. Juegos Deportivos Municipales en el municipio de Adra. Historia y Reglamentación.

Tema 22. La Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales. Aspectos generales.

Tema 23. Las instalaciones deportivas en Adra. Características y uso.

Tema 24. La gestión del marketing en el deporte. Una visión general.

Tema 25. Marketing de un gran evento deportivo.

Tema 26. Promoción y Desarrollo de un club.

Tema 27. Comunicación corporativa en el deporte.

Tema 28. La comunicación en los centros deportivos. Plan de comunicación.

Tema 29. La comunicación en los centros deportivos. Protocolo y ceremonial.

Tema 30. Relaciones públicas en el deporte.

Tema 31. Bases generales de la organización de eventos deportivos. Dirección y Gestión.

Tema 32. Aspectos legales en la organización de eventos deportivos.

Tema 33. La responsabilidad en la organización de eventos deportivos.

Tema 34. La organización de programas y actividades. Conceptos, dimensiones y vías del deporte.

Tema 35. Pruebas populares.

Tema 36. Organización de Escuelas Deportivas.

Tema 37. La evolución de las Escuelas Deportivas Municipales de Adra en los últimos diez años.

Tema 38. Diseño de contenido de planes y programas de actividades deportivas.

Tema 39. Campamentos deportivos.

Tema 40. Beneficios de la organización de eventos deportivos.

ANEXO III

Denominación de la plaza: Administrativo de Desarrollo Local.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller, F.P. Segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Libre.

Concurso: Conforme a la bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA DE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO LOCAL

BLOQUE I: TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. La Corona. Funciones Constitucionales del Jefe de Estado. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía Andaluz. Estructura, contenido y competencias.

Tema 5. El Régimen Local Español. Características. Principios Constitucionales.

Tema 6. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 7. Procedimiento Administrativo. Fases del Procedimiento. El Acto Administrativo.

Tema 8. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

BLOQUE II: TEMAS ESPECIFICOS

Tema 9. El contrato laboral: Concepto, clases y forma. Especial referencia al período de prueba.

Tema 10. Derechos y deberes de los trabajadores.

Tema 11. Extinción del contrato de trabajo. Formas de preaviso.

Tema 12. Modalidades del contrato de trabajo: Contratos formativos. El contrato a tiempo parcial.

Tema 13. El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de empresa. Afiliación. Alta, baja y variaciones de datos en el R.G.S.S.

Tema 14. La obligación de cotizar. Concepto ¿Quién debe cotizar? ¿Quiénes deben ingresar las cuotas? Nacimiento y extinción de la obligación de cotizar.

Tema 15. Incapacidad Temporal. Riesgo durante el embarazo y maternidad. Conceptos. Beneficiarios y período máximo de duración del descanso, pérdida y suspensión del subsidio. Gestión y documentación en el régimen general.

Tema 16. Contratos de obras o servicios. Modalidades y duración.

Tema 17. Programa europeo para la innovación y mejora de la calidad de los sistemas de formación profesional.

Tema 18. El papel de los organismos internacionales en el Desarrollo Local.

Tema 19. Las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Tema 20. Programas de experiencias mixtas de formación y empleo.

Tema 21. Programas de inserción laboral para trabajadores desempleados de larga duración mayores de 45 años.

Tema 22. La formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía. Características, objetivos y beneficiarios.

Tema 23. Programas de formación no reglada al servicio de los jóvenes andaluces. Características y beneficiarios.

Tema 24. Programa de garantía social. Objetivos y beneficiarios.

Tema 25. Programas de la Consejería de Educación y Ciencia para el alumnado que no alcance los objetivos de la educación secundaria obligatoria.

Tema 26. Prevención de riesgos laborales. Su regulación jurídica.

Tema 27. Escuelas Taller y Casas de Oficio: Etapas, ayudas, duración, selección de los alumnos trabajadores, Director, Docentes y personal de apoyo. Formación Básica.

Tema 28. Programas de Talleres de empleo. Concepto. Objetivos. Entidades promotoras de los programas. Beneficiarios. Formación. Duración de los proyectos. Contratación de los trabajadores participantes. Selección de los alumnos.

Tema 29. Formación Profesional continua de los trabajadores ocupados. Tercer acuerdo nacional de formación continua.

Tema 30. Planes de Formación continua. Planes de formación de empresas. Planes de formación agrupados.

Tema 31. Programas orientados a la mejora de la ocupabilidad financiada por el Inem y el Fondo Social Europeo para menores de 25 años.

Tema 32. La igualdad ante el nuevo mercado laboral. Conciliación de la vida profesional y familiar.

Tema 33. Alternativas al sector pesquero. La acuicultura.

Tema 34. Los servicios integrados para el empleo desde la perspectiva local.

Tema 35. Ayudas destinadas a estudios de mercado y campañas para la promoción de empleo local.

Tema 36. Ayudas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Tema 37. Entidades colaboradoras en la intermediación del mercado de trabajo.

Tema 38. Fondos de promoción de empleo.

Tema 39. Convenio de Colaboración Inem-Corporaciones Locales. Regulación Jurídica.

Tema 40. El Fondo Social Europeo.

ANEXO IV

Denominación de la plaza: Jefe Agrupación Protección Civil.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller, F.P. Segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Promoción interna.

Concurso: Conforme a la bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA DE JEFE AGRUPACION PROTECCION CIVIL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura, contenido y principios fundamentales. Derechos y deberes básicos.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. El Estado de las Autonomías. Principios y características. Clases. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. El derecho administrativo. Concepto, contenido y fuentes. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 5. La Administración Local. Entes Locales. Organos de Gobierno municipales: El Pleno y la Comisión de Gobierno. El Alcalde. Las Comisiones informativas.

Tema 6. La función pública local. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios.

Tema 7. La Hacienda Local. Los tributos locales. Precios públicos.

Tema 8. Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Tema 9. R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 10. Plan de Emergencia Municipal de Adra (PEM): Introducción, objetivos y alcance del plan.

Tema 11. Plan de Emergencia Municipal de Adra (PEM): Estructura organizativa, centro de coordinación operativo (CE-COP), operatividad, medidas de actuación.

Tema 12. Plan de Emergencia Municipal de Adra (PEM): Aviso e información, medios y recursos, medidas de rehabilitación, implantación y mantenimiento.

Tema 13. Plan de Emergencia Municipal de Adra ante riesgos sísmicos.

Tema 14. Plan de actuación de ámbito local de emergencia de Adra por incendios forestales.

Tema 15. Plan de seguridad y salvamento en playas de Adra. Estructura, organización y funcionamiento del servicio de protección civil del Ayuntamiento de Adra.

Tema 16. La agrupación local de voluntarios del servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Adra.

Tema 17. El equipo de bomberos voluntarios de Adra: Organización y funcionamiento.

Tema 18. La autoprotección.

Tema 19. Organización de protección civil en los ámbitos estatal, autonómico y local.

Tema 20. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.

ANEXO V

Denominación de la plaza: Conductor.

Número de plazas: Cuatro.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer grado o equivalente.

Carné de conducir: Clase «C».

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Promoción interna.

Concurso: Conforme a las bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA DE CONDUCTOR

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios fundamentales. Derechos y deberes básicos.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. El Estado de las Autonomías. Principios y características. Clases. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto, contenido y fuentes. El acto administrativo. El Procedimiento Administrativo.

Tema 5. La Administración Local. Entes Locales. Organos de Gobierno Municipales: El Pleno y la Comisión de Gobierno. El Alcalde. Las Comisiones Informativas.

Tema 6. La Función Pública Local. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios.

Tema 7. Haciendas Locales. Tributos Locales.

Tema 8. El motor: Funcionamiento. Medidas y acción. Tipos.

Tema 9. Construcción del motor. Bloques de cilindros. Cigüeñal y cojinetes. Pistones y bielas. Válvulas.

Tema 10. Sistemas de alimentación y combustibles.

Tema 11. Sistemas de refrigeración y de lubricación.

Tema 12. El sistema eléctrico: Batería y motor de arranque. Circuito de cargo. El sistema de encendido.

Tema 13. Pruebas del motor e indagación de las causas de avería de un motor.

Tema 14. Frenos. Servicio de frenos.

Tema 15. Neumáticos y sus operaciones de servicio.

Tema 16. Vehículos especiales: El servicio de recogida de residuos sólidos en el término municipal de Adra.

Tema 17. Adelantamiento: Por la izquierda. Excepciones. Adelantamiento en calzadas de varios carriles. Obligaciones del adelantante antes de iniciar la maniobra y durante la ejecución de la misma.

Tema 18. Señales: De reglamentación y de indicación.

Tema 19. Utilización del alumbrado de los vehículos.

Tema 20. Advertencias de los conductores: Advertencias ópticas y acústicas. Advertencias de los vehículos de los servicios de urgencia y de otros vehículos.

ANEXO VI

Denominación de la plaza: Fontanero.

Número de plazas: Tres.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Libre.

Concurso: Conforme a las bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA DE FONTANERO

A) BLOQUE DE MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios fundamentales. Derechos y deberes básicos.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. El Estado de las Autonomías. Principios y características. Clases. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto, contenido y fuentes. El acto administrativo. El Procedimiento Administrativo.

Tema 5. La Administración Local. Entes Locales. Organos de Gobierno Municipales: El Pleno y la Comisión de Gobierno. El Alcalde. Las Comisiones Informativas.

Tema 6. La Función Pública Local. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios.

Tema 7. Haciendas Locales. Tributos Locales.

B) BLOQUE DE MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 8. Los materiales de la fontanería: El cobre. Métodos de trabajo del cobre. Los empalmes de soldar. Los coletes planos. Los racor de anillo de ajuste.

Tema 9. El Plástico: Semirígido y rígido.

Tema 10. El plomo. Las soldaduras del plomo. Empalme de dos tubos perpendiculares o inclinados. Empalmes con bridas.

Tema 11. El hierro.

Tema 12. Herramientas: De apretado, de corte, de soldadura, de la elaboración. Los accesorios de fontanería.

Tema 13. Los elementos de la fontanería: La grifería y los sifones. Los aparatos sanitarios.

Tema 14. Los grifos: Desmontado de un grifo. Cambio de junta estática y de junta dinámica.

Tema 15. Los empalmes de tubería: Las juntas de compresión o racor de anillo. Las juntas soldadas.

Tema 16. Los aparatos taponados.

Tema 17. Los WC. Destaponado. Recambio de una taza. Las cisternas de agua.

Tema 18. La red de abastecimiento de agua potable de este término municipal. Captaciones y depósitos.

Tema 19. La red de saneamiento de aguas residuales urbanas de este término municipal.

Tema 20. Depuración de aguas residuales. Métodos.

ANEXO VII

Denominación de la plaza: Técnico Fontanero.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller, F.P. Segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Promoción Interna.

Concurso: Conforme a la bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA DE TECNICO FONTANERO

Tema 1. Redes de saneamiento. Sistemas de evacuación.

Tema 2. Ejecución de canalizaciones y precauciones de puesta en obra.

Tema 3. Electro-bombas sumergibles.

Tema 4. Control de la calidad. De los materiales. De la ejecución. De las pruebas de vicio.

Tema 5. Mantenimiento del servicio. De saneamiento. De abastecimiento.

Tema 6. Tratamiento de aguas residuales.

Tema 7. Acometidas domiciliarias, de agua y desagüe.

Tema 8. Las arquetas de registro en las redes generales.

Tema 9. Bombas de elevación de aguas residuales.

Tema 10. Implantación del sistema de saneamiento.

Tema 11. Válvulas, empujes y anclajes en tuberías.

Tema 12. Métodos de uniones. Accesorios para empalmar tubos.

Tema 13. Bocas de riego y conraincendios.

Tema 14. Anclajes en las tuberías.

Tema 15. Materiales de las tuberías.

Tema 16. Soldaduras.

Tema 17. Soldaduras de tubos de cobre y de materiales de distinta clase.

Tema 18. La red de abastecimiento de agua potable de este término municipal.

Tema 19. Tratamientos para el agua de consumo.

Tema 20. La red de saneamiento de aguas residuales urbanas de este término municipal.

ANEXO VIII

Denominación de la plaza: Técnico Electricista.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller, F.P. Segundo grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Promoción interna.

Concurso: Conforme a la bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA DE TECNICO ELECTRICISTA

Tema 1. Unidades eléctricas generales: Tensión, intensidad y potencia. Aparatos que las miden.

Tema 2. Cuadros generales de alumbrado público: Elementos y definiciones.

Tema 3. Instalaciones de alumbrado público: Instalaciones bajo tierra, tipos de arquetas. Cimentación, báculos y acometida eléctrica.

Tema 4. Instalaciones de alumbrado público: Tensión de conductores sobre fachadas y postes. Derivaciones.

Tema 5. Armarios de alumbrado público, diversas disposiciones. Circuito de mando de alumbrado intensivo y permanente.

Tema 6. Aparatos de medida: galvanómetros, amperímetros y voltímetros.

Tema 7. Tipos de avería de una red eléctrica de baja tensión.

Tema 8. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 9. Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Tipos de transformador y conexiones.

Tema 10. Protección a contactos. Sistemas de protección utilizados.

Tema 11. Iluminación fluorescente. Sistema lámparas de arranque rápido. Montajes, reactancias y cebadores.

Tema 12. Conexiones de equipos de alumbrado público.

Tema 13. Conocimiento general del alumbrado público de Adra.

Tema 14. Circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Efecto Joule: Fusibles.

Tema 15. Resistencias. Agrupamiento de resistencias en serie y en paralelo. Caída potencial.

Tema 16. Corriente alterna (C.A.). Producción de C.A. Potencia en C.A. Clases de C.A. Distintos tipos de circuitos.

Tema 17. Aparatos de maniobra y mando. Generalidades. Pulsadores. Selectores. Interruptores final de carrera. Selectores de levas.

Tema 18. Tipos de aislamientos contra riesgos eléctricos. Clasificaciones. Protección contra riesgos de descargas eléctricas.

Tema 19. Higiene y seguridad en los Centros municipales: Principios y normas fundamentales.

Tema 20. Prevención de riesgos laborales. Normativa específica.

ANEXO IX

Denominación de la plaza: Oficial Albañil.

Número de plazas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, F.P. Primer grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Promoción: Interna.

Concurso: Conforme a la bases generales.

Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL

- Tema 1. Replanteo e interpretación de planos.
 Tema 2. Enfoscado y enlucido. Fábrica de ladrillos.
 Tema 3. Aridos, morteros y hormigones. Uso y dosificación.
 Tema 4. Solerías. Bacheados y bordillos.
 Tema 5. Enfoscado y material cerámico. Puesta en obra.
 Tema 6. Herramientas de mano. Maquinaria y elementos mecánicos.
 Tema 7. El alicatado: Clases y ejecución.
 Tema 8. La cimentación: Tipos de cimentación.
 Tema 9. Las cubiertas: Tipos de cubiertas.
 Tema 10. Protecciones personales y colectivas.

ANEXO X

- Denominación de la plaza: Operario-Peón.
 Número de plazas: Catorce.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Clase: Personal de oficios.
 Grupo: E.
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Turno: Libre.
 Concurso: Conforme a la bases generales.
 Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZAS DE PEON OPERARIO

- Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, ejecutivo y judicial.
 Tema 2. La Administración Local: Entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y sus elementos constitutivos, población, territorio y organización.
 Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
 Tema 4. Servicio de limpieza viaria. Maquinaria y útiles empleados.
 Tema 5. El servicio de recogida de basura. Traslado al vertedero: Tratamiento de residuos sólidos urbanos.
 Tema 6. La red de saneamiento municipal. Limpieza de arquetas e imbornales.
 Tema 7. La red municipal de abastecimiento de aguas: Averías más comunes.
 Tema 8. Materiales y herramientas empleados en la ejecución de obras.
 Tema 9. El riego de jardines: Método, forma y frecuencia.
 Tema 10. El servicio de recogida de desechos procedentes de la agricultura. Especial referencia a la recogida de plásticos.

ANEXO XI

- Denominación de la plaza: Responsable Informática.
 Número de plazas: Una.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Grupo: C.
 Titulación exigida: Título de Bachiller, F.P. 2.º Grado o equivalente.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Turno: Promoción interna.
 Concurso: Conforme a la bases generales.
 Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA TECNICO RESPONSABLE INFORMATICA

- Tema 1. El Procedimiento Administrativo: Fase de Iniciación, Instrucción y Ordenación.
 Tema 2. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos.
 Tema 3. Las Haciendas Locales. Tasas y Precios Públicos.
 Tema 4. Los Presupuestos de las Entidades Locales: Documentos, proceso de aprobación, elaboración y control del Presupuesto.
 Tema 5. El concepto de Informática. Desarrollo Histórico.
 Tema 6. La información y el ordenador electrónico.
 Tema 7. La informática en la Administración Pública. El proceso de informatización en la Administración Pública.
 Tema 8. Los microordenadores. Nociones y características.
 Tema 9. Los elementos físicos del ordenador.
 Tema 10. La periferia del ordenador. Sistema operativo.
 Tema 11. Programas de aplicación.
 Tema 12. Paquetes de software integrado.
 Tema 13. La Automatización de Oficinas: Concepto y aplicaciones.
 Tema 14. Sistemas Físicos y Lógicos.
 Tema 15. El tratamiento de textos. Archivo y Agenda Electrónica.
 Tema 16. La hoja electrónica de Cálculo. Los gráficos de oficina: Terminología y paquetes de software específicos.
 Tema 17. Las comunicaciones entre Ordenadores o Correo Electrónico.
 Tema 18. El sistema operativo MS-DOS: Concepto. Estructura de los Directorios. Comandos Básicos.
 Tema 19. Internet: Acceso y tipos.
 Tema 20. Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la documentación de Archivo.

ANEXO XII

- Denominación de la plaza: Técnico de Asuntos Sociales.
 Número de plazas: Una.
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica.
 Grupo: A.
 Titulación exigida: Licenciada en Psicología.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Turno: Libre.
 Concurso: Conforme a la bases generales.
 Oposición: Conforme a las bases generales.

PROGRAMA PLAZA TECNICO DE ASUNTOS SOCIALES

BLOQUE 1: MATERIAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.
 Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Jefe del Estado. Sucesión y Regencia. El Refrendo.
 Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
 Tema 5. El Gobierno. Composición y funciones. Designación y remoción del Presidente del Gobierno.
 Tema 6. El Tribunal Constitucional. Organización y atribuciones. Procedimiento de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos Constitucionales.
 Tema 7. El Estatuto de Autonomía Andaluz. Estructura, contenido y competencia. Reforma del Estatuto de Autonomía.
 Tema 8. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
 Tema 9. Organos de Gobierno municipales: Competencias.

Tema 10. Potestad normativa de la Entidades Locales: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11. El Municipio: Elementos: Territorio, población y organización.

Tema 12. El acto administrativo. El Procedimiento Administrativo: Fases del procedimiento.

Tema 13. Los recursos administrativos en la esfera local.

Tema 14. Bienes de las Entidades Locales.

Tema 15. Ley de Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Especial referencia a la elaboración de las Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Concepto. Regulación actual. Naturaleza. Contenido. Procedimiento de aprobación del Presupuesto.

Tema 17. Personal al servicio de las Entidades Locales. Funcionarios de carrera, personal laboral y eventual.

Tema 18. Derechos y Deberes de los Funcionarios de Administración Local. Incompatibilidad. Régimen Disciplinario.

BLOQUE 2: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Sistema Público de Servicios Sociales. Marco legal. Niveles de competencia.

Tema 20. Prestaciones Básicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

Tema 21. Estructura y Organización de los Centros de Servicios Sociales.

Tema 22. Funciones de los Centros y zonas de trabajo social.

Tema 23. Titularidad, administración y financiación.

Tema 24. Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.

Tema 25. Concepto de Servicios Sociales. Tipología de necesidades, modalidades.

Tema 26. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 27. Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 28. Programa de Convivencia y Reinserción social.

Tema 29. Programa de Cooperación Social.

Tema 30. Prestaciones complementarias.

Tema 31. La atención a la familia e infancia en el marco de Servicios Sociales.

Tema 32. La Ley 1/1998, de 20 de abril: De los Derechos y la Atención del Menor.

Tema 33. Menores en situación de desprotección y abandono. Legislación.

Tema 34. Estrategias de intervención desde los Servicios Sociales Municipales.

Tema 35. Orientación Educativa en colectivos sociales en desventaja social. Problemas de la inserción. Alternativas.

Tema 36. La Observación como técnica de Trabajo Social.

Tema 37. La Entrevista como técnica de Trabajo Social.

Tema 38. Método básico en Trabajo Social. Proceso de actuación.

Tema 39. Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación de los Andaluces.

Tema 40. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

Tema 41. Las Personas Mayores. Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales.

Tema 42. La Intervención Educativa con Mayores desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 43. Atención a los transeúntes e indigentes en el Marco de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 44. Ley de Atención a las personas con Discapacidad en Andalucía.

Tema 45. La Drogadicción: Conceptos básicos y tipos de drogas.

Tema 46. Adicción. Causas y efectos.

Tema 47. Reinserción Social del Drogodependiente. El trabajo social y recursos.

Tema 48. Metodología y Estrategias de la Intervención familiar en las Drogodependencias.

Tema 49. Prevención Comunitaria desde la perspectiva de la Educación Social. La Educación para el Consumo.

Tema 50. Sustancias Depresoras y Estimulantes. Aspectos Psicofisiológicos.

Tema 51. Programas de metadona y programas de tratamientos con antagonistas opiáceos.

Tema 52. La Intervención grupal en la atención a las Drogodependencias: Consideraciones teórico-prácticas.

Tema 53. Intervención educativa en Servicios Sociales Especializados. Residencias infanto-juveniles.

Tema 54. El Alcoholismo. Causas y Efectos. Prevención y Reinserción Social. El asociacionismo como medida rehabilitadora. Actuación del Trabajo Social.

Tema 55. Maltrato infantil.

Tema 56. La animación sociocultural.

Tema 57. La intervención con Mayores desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 58. Ley de las Personas Mayores de Atención y Protección (Ley 6/1999, de 7 de julio).

Tema 59. Atención a los marginados sin hogar desde los Servicios Sociales. Definición. Características. Tipología.

Tema 60. Centros de Acogida para Marginados sin hogar. Recursos humanos.

Tema 61. Documentación Social. Informe, ficha e historia social. Otros.

Tema 62. Consejos de Servicios Sociales.

Tema 63. Los inmigrantes en España. Necesidades.

Tema 64. Los Gitanos: Características poblacionales en Andalucía.

Tema 65. El voluntariado social a través de entidades colaboradoras en Andalucía. (Decreto 45/1993, de 20 de abril).

Tema 66. Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales. Acreditación.

Tema 67. Servicios y Prestaciones para personas con discapacidad en el campo de la formación y el empleo, vivienda, viajes y vehículos.

Tema 68. La Adopción Internacional de Menores.

Tema 69. La violencia de Género. Funciones de las instituciones.

Tema 70. El Modelo de Programas de Intervención en población infantil con problemáticas socio-familiares y educativas.

Tema 71. Líneas de Intervención social en el contexto educativo.

Tema 72. Recursos Sociales destinados a la Mujer en el Procedimiento de Coordinación para víctimas de malos tratos.

Tema 73. Servicios y Prestaciones para personas con discapacidad en el campo de los Servicios Sociales. La educación y la salud.

Tema 74. Situaciones de riesgos en la Infancia. Prevención. Detección.

Tema 75. Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Tema 76. La programación en Servicios Sociales. Etapas.

Tema 77. Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 78. Los Centros de Día de Menores.

Tema 79. Organizaciones no Gubernamentales Prestadoras de Servicios Sociales. Cruz Roja y Cáritas.

Tema 80. La inserción socio-laboral desde los Servicios Sociales.

Tema 81. Intervención Social y Calidad.

Tema 82. Programa municipal «Adra ante las Drogas».

Tema 83. Metodología de la intervención comunitaria desde la psicología. Programación.

Tema 84. Evaluación de programas. Aspectos teóricos. Implicaciones prácticas.

Tema 85. La motivación. Teorías. Modelos. Aspectos instrumentales.

Tema 86. Los Grupos. Su estructura y dinámica.

Tema 87. La entrevista psicológica. Aspectos metodológicos e instrumentales.

Tema 88. Las actitudes. El cambio de actitudes. Aspectos instrumentales.

Tema 89. Instrumentos metodológicos para la intervención educativa en el campo de Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 90. Trabajo Social y Tercera Edad. Servicios Sociosanitarios.

Adra, 20 de diciembre de 2002.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de tres plazas de la Subescala Administrativa y dos plazas de la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, mediante el sistema de concurso-oposición, reservadas a promoción interna las de la Subescala Administrativa y al turno libre las de la Subescala Subalterna.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Subescalas Administrativa y Subalterna de la Escala de Administración General, Grupos de titulación C y E, repectivamente.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

A) Para la Subescala Administrativa:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, F.P. 2.º Grado o equivalente.

b) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Grupo D, Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General y haber permanecido al menos dos años de servicio activo en dicha categoría, en cuanto inmediata inferior a la que se aspira.

B) Para la Subescala Subalterna:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, turno libre o promoción interna, según el caso, en la que manifiesten que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria; adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones; especificando la plaza a la que optan.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados

por los interesados para la fase de concurso; así como el justificante de haber ingresado el pago de los derechos de examen.

4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 9,02 euros para la Subescala Administrativa (Grupo C) y 6,05 euros para la Subescala Subalterna (Grupo E). Cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, Oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Así mismo, se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante sindical del CSIF.

Un representante sindical de UGT.

Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.

Un representante del grupo del PP y otro del PSOE.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los Vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro Vocales para su válida constitución.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.